

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2720 /  
DOÑIHUE, 20.8.2012

CONSIDERANDO:

1.- Dando cumplimiento a las funciones establecidas por Ley , y con objeto de dar una mejor atención al acceso que tienen los contribuyentes de la información.-

VISTOS:

- 1.- Artículos 8 Constitución Política de Chile.-
- 2.- Ley N° 20.285 Transparencia y acceso a la información pública.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Nómbrase a contar de esta fecha a los siguientes funcionarios que estarán a cargo de escanear y subir información a la página de la Municipalidad de Doñihue:

|                |  |  |
|----------------|--|--|
| Área Municipal | Juan Pablo Pinto Urquieta<br>Fernando Araya Cerda<br>Maria Pilar Rojas Fuenzalida  | Transparencia<br>Sede Municipal Lo Miranda<br>Oficina de Partes, Secretaría Municipal.   |
|                | Alejandro Ayala Aliaga<br>Douglas Seguel Cisterna<br>Jonathan Marín Saldaña<br>Catalina Ponce Jara<br>Maria Díaz Lizama<br>Cristian Bozo Garay<br>Irma Cantillana Peña | Dirección Finanzas<br>Dirección de Obras<br>Depto. Social<br>Ficha Protección Social<br>Área Comunitaria<br>Área Comunicaciones<br>Secretaria Municipal<br>Concejo |
| Área Educación | Yesica Riveros Pérez<br>Leticia Carrasco Morales<br>María Elena Espinoza Pérez<br>Carmen Contreras Becerra<br>Aída Aburto Aros   | Juzgado Policía Local<br>Transito y Patentes<br>Chile Compra<br>Dirección Finanzas<br>Área Administrativa  |
| Área Salud     | María Angélica Zúñiga Bravo  |  |

2.- Las personas enunciadas deberán coordinarse con el Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



JULIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



BENISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/LCB/WCC

Distribución

- Citada

- Depto Personal

- Depto Educación